

EL REINO.



AÑO V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Lunes 22 de Junio de 1863.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 1121

DESPACHOS TELEGRAFICOS

DEL EXTERIOR.

Londres 20.—Las violencias del general Mouravieff han provocado una interpelación, á la cual M. Layard no ha podido contestar en nombre del ministerio.

Viena 20.—La *Correspondencia general*, hablando de la noticia de un convenio entre Rusia, Prusia y Austria, dice:

«En lo que toca á Austria, podemos declarar que en cuanto á concesiones á la Polonia, no hay semejante proyecto de su parte.»

Londres 21.—Las noticias de Nueva-York alcanzan al día 12.

Es falso que el general confederado Lee haya evacuado á Fredericksburg.

Han tenido lugar varios combates en las márgenes del Rappahannock.

Se hacen grandes preparativos en Pensilvania.

Los habitantes de la Indiana rechazan los engaños que ha mandado hacer el gobierno.

Ha sido muerto el mayor general Prevot.

El gobierno ha enviado refuerzos contra Wiksburgo, cuyo sitio continúa.

Paris 20.—El *Moniteur* publica hoy una disposición para que las mercancías importadas en Méjico por los puertos que ocupan los franceses, paguen la mitad de los derechos que fija el actual arancel.

Londres 19.—Lord Redcliffe ha manifestado en la Cámara que no espera solución favorable para la cuestión de Polonia por la vía diplomática.

Paris 20.—Quedan el 3 por 100 á 68-35; el 4 1/2 á 97-10; el interior español á 52 1/8; el exterior á 00; la diferida á 00, y la amortizable á 34.

Londres 20.—Quedan los consolidados de 92 1/8 á 1/4.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION A. S. M.

Señala: Las prescripciones de la nueva ley hipotecaria, y particularmente la contenida en el artículo 20, han dado ocasion á algunas dudas sobre el modo como ha de verificarse la inscripción en los nuevos libros de registro de la propiedad de los bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes al Estado y corporaciones civiles, en razón á no hallarse inscritos en los antiguos libros de hipotecas, falta que no solo impide la inscripción de los que se enganan, sino el otorgamiento de las correspondientes escrituras, por no poderse cumplir lo dispuesto en el art. 3.º de la instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos al registro.

La real orden de 20 de Febrero último desvaneció tales dudas con respecto á los bienes y derechos de dichas clases ya vendidos, y cuyas escrituras de venta se otorgaron antes de 1.º de Enero de este año, puesto que puede verificarse la inscripción no obstante no hallarse inscritos á favor del vendedor; y aunque las escrituras no contengan todas las circunstancias necesarias para ello, puede subsanarse la falta por los medios establecidos en los artículos 21, 312, 313 y 314 del reglamento para la ejecución de la ley; disposiciones que, aun cuando fueron dictadas para la traslación á los nuevos libros de los antiguos, son aplicables por razón de analogía á la inscripción de los referidos documentos.

FOLLETTIN.

BELLA-ROSA.

NOVELA POR M. AMADEO ACHARD.

(CONTINUACION.)

—Así, pues, dijo Genoveva, seré vuestra amiga, nada más ni menos; una amiga ausente, en la cual pensaréis alguna vez sin odiarla.

—Sí, una amiga cuyo nombre haré bendecir siempre por los labios de un niño, respondió Bella-Rosa.

La fisonomía de Genoveva se puso radiante de la alegría más pura. Se levantó de puntillas, cogió la cabeza de Bella-Rosa y la besó castamente, como una hermana besa á su hermano.

—He aquí una palabra que se lleva por entero mi corazón, dijo ella, y que me consolará cuando esté sola. Adios, amigo mio; ¡ojalá halléis algún día la felicidad que deseaba daros!... Otra será más feliz que yo; pensaréis en mí en vuestra felicidad, y yo rogaré á Dios por vosotros dos en mi tristeza. Es una nueva vida la que emprendo hoy, y la empleo llena de arrepentimiento.

Bella-Rosa detuvo algunos minutos á Genoveva, abrazándola con la mayor efusión. Sintiendo que las lágrimas le iban á dominar, besó la frente de la heroica mujer y se salió del pabellon. Un instante después ya estaba en marcha con su hermano. Al primer recodo que hacia el sendero, volvióse Bella-Rosa á mirar hacia la puerta del pabellon, en la cual se veía á una pobre mujer arrodillada y con los brazos extendidos hacia él; en medio del silencio que reinaba oyó como un reprimido gemido. Bella-Rosa tembaba de pies á cabeza, y dando espalazo á su caballo, se precipitó como un loco hacia el camino de Charleroi. Dos días después se levantó

Empero ha quedado subsistente la duda de si la expresión de cargas que ha de contener la inscripción debe limitarse á las que resultan de las escrituras, aun cuando en los libros antiguos aparecieran algunas otras; duda que, á juicio del ministro que suscribe, procede resolverse en sentido de la limitación en cuanto á los bienes nacionales, porque al declararse del Estado se impuso este la obligación de responder de todas las cargas y obligaciones que estuvieran afectos. Por lo demás, no puede ocultarse que, respecto á todos los otros bienes y derechos de que se trata, particularmente los que deban enagenarse, no es posible que esto se verifique, ni si se ha verificado la enagenación se haya procedido al otorgamiento de la escritura sin que antes se inscriban á favor del Estado. Para que esto pueda tener lugar es preciso que el Estado presente su título inscribible, lo que no es otro que la ley en virtud de la cual adquirió dichos bienes ó derechos. Útil podrá creerse exigible la inscripción de los títulos de las corporaciones que antes los poseían como amortizados, si los hubieran conservado y entregado al Estado; pero V. M. comprenderá en su elevado criterio que esa inscripción significaría la adquisición hecha por dichas corporaciones, hoy innecesaria, y no la adquisición por el Estado, que es la indispensable y precisa para el cumplimiento de la ley.

Indudable es que un título que se halla consignado en la misma ley es de tanta fuerza y valor como los que están consignados en escrituras, y que los documentos auténticos expedidos por el gobierno, que son los que se necesitan para la inscripción, según el art. 3.º de la citada ley hipotecaria. Certo es que aquel título comprende una universalidad de bienes que no están determinados; pero esto no es un obstáculo para la inscripción, como no lo es para que tenga lugar la de un testamento que solo contiene la institución de un heredero. En este caso las faltas de la especificación de bienes y de la expresión de todas las circunstancias precisas para la inscripción, se suplen acompañándose con el testamento copia de inventario judicial ó extrajudicial consignado en escritura pública; sin embargo, el Estado no necesita determinar los bienes de esta misma manera, puesto que si los documentos auténticos expedidos por el gobierno ó sus agentes en la forma que prescriben los reglamentos pueden producir inscripción, no cabe duda que una certificación, librada por las autoridades ó corporaciones que están encargadas de la administración y custodia de los indicados bienes, es bastante para el objeto de verificar aquella.

Por lo tocante á los bienes inmuebles y derechos reales que el Estado y las corporaciones civiles hayan adquirido por contrato entre vivos ó donaciones por causa de muerte, ó por algún otro de los medios que las leyes han establecido para la adquisición de aquellos bienes y derechos, no puede verificarse la inscripción del dominio sin presentarse el título de adquisición, ni inscribirse la posesión sin acreditarse esta debidamente.

La ley hipotecaria en sus artículos 397 al 410 ha establecido que dicha posesión se justifique por una información de testigos; pero estas disposiciones no deben extenderse á los bienes y derechos de que se trata, cuando el hecho de poseer puede acreditarse por una certificación como la que antes se ha expresado. Otra clase hay de bienes que pertenecen al Estado por no reconocerse quien tenga á ellos legítimo derecho, y se denominan montes ó vacantes ó abintestato, sobre los que podría haber duda acerca del título que deberá servir para su inscripción; mas como quiera que para su adquisición ha de preceder una declaración judicial que tenga fuerza de ejecutoria, esta es la que deberá inscribirse, y solo cuando no exprese todas las circunstancias al efecto necesarias, se subsanará este defecto por medio de una certificación librada por autoridad competente.

Por estas consideraciones, y oídas la comisión de códigos y la dirección general del registro de la propiedad, el ministro que suscribe tiene la honra de proponer para la aprobación de V. M. el siguiente real decreto.

Madrid 19 de Junio de 1863.—Señora.—A los R. P. de V. M.—El ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones que me ha expuesto mi ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El dominio de todos los bienes y derechos reales que pertenecen al Estado y corporaciones

civiles en virtud de las leyes que establecieron la desamortización eclesiástica y civil, ó de cualesquiera otras leyes que se hayan promulgado ó se promulgaran, podrá ser inscrito en los nuevos libros del registro de la propiedad, mediante la presentación de un certificado de la autoridad ó corporación encargada de la administración y custodia de dichos bienes ó derechos.

Art. 2.º La certificación á que se refiere el artículo anterior deberá expresar la ley en virtud de la que tuvo lugar la adquisición á favor del Estado, á qué corporación ó particulares pertenecían anteriormente los bienes, y todas las demás circunstancias establecidas en la ley hipotecaria y reglamento para su ejecución, á fin de que pueda verificarse la inscripción.

Art. 3.º El ministerio que corresponda, según la clase de dichos bienes, determinará las formas extrínsecas de tales certificaciones, que sean conformes á los reglamentos, y lo pondrá en conocimiento del de Gracia y Justicia para que se haga saber á los registradores de la propiedad.

Art. 4.º En las inscripciones de los bienes llamados nacionales no se expresarán otras cargas que las que resulten de la escritura de venta si se hubiesen vendido, y de las certificaciones de que se habla en las anteriores disposiciones; entendiéndose esto sin perjuicio de todo legítimo derecho que pueda existir independiente del que conste.

Art. 5.º Los bienes inmuebles y derechos reales que el Estado y las corporaciones civiles hayan adquirido por contrato entre vivos, donaciones por causa de muerte, ó por algún otro de los medios que las leyes tienen establecido para la adquisición de tales bienes y derechos, no podrán ser inscritos en cuanto á su dominio si no se presentan los títulos al efecto necesarios, según la ley hipotecaria y su reglamento, y la real orden de 20 de Febrero último.

Art. 6.º En los casos comprendidos en el título anterior, podrá verificarse la inscripción de la posesión sin necesidad de la información de testigos que establece la ley hipotecaria, y solo en virtud de una certificación en que conste el hecho de la posesión, cuyo documento deberá en sus formalidades extrínsecas arreglarse á lo dispuesto en el artículo 3.º, y expresarse todo lo prevenido en el artículo 398 de la ley, produciendo dicha inscripción los mismos efectos que produciría si se hubiera verificado en virtud de la información posesoria.

Art. 7.º La inscripción del dominio de los bienes inmuebles y derechos reales que como vacantes haya adquirido ó adquiera el Estado, se verificará con testimonio de la declaración judicial que haya recaído y causado ejecutoria; y si no expresara todas las circunstancias necesarias, se subsanará el defecto con una certificación de la clase expresada en los anteriores artículos.

Dado en Madrid á diez y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

—Accediendo á la solicitud de D. Fidel Arana y Miñano, magistrado ocesante de la Audiencia de Barcelona, vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, y en concederle la categoría de presidente de sala.

Dado en palacio á doce de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

—Accediendo á la solicitud de D. Luis María Marqués y Ferrer, teniente fiscal de la Audiencia de Valencia, vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda, y en concederle la categoría de magistrado de audiencia.

Dado en palacio á doce de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto el ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en aprobar el adjunto reglamento orgánico del cuerpo administrativo de la armada.

Dado en palacio á diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la

real mano.—El ministro de Marina, Francisco de Mata y Alós.

(Sigue el reglamento orgánico, que no publicamos por su mucha extensión.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN.

Excmo. señor: Vista la demanda entablada por D. Antonio del Valle Hernandez contra la providencia dictada por la intendencia general mandando que pagase el diezmo el azúcar extraído de la miel de purga, correspondiente al ingenio *Jesús María*, de la propiedad del demandante:

Visto lo consultado por la sección de lo contencioso del consejo de administración de esa isla:

Visto lo informado por V. E. en carta de 30 de Octubre último:

Visto el libro 1.º, tit. XVI, ley 3.ª de la Recopilación de Indias, que dice que se pague el diezmo de todos los azúcares en esta forma: que del primer azúcar blanco, cuajado y purificado, se pague el diezmo á razón del 5 por 100, y del refinado, espumas, clarificados, mieles y remejes, se pague á razón de 4 por 100, y esto de todos los demás, todos los años, etc.

Visto el párrafo primero del art. 27 del real decreto orgánico de 4 de Julio de 1861, según el cual pueden llegar á tener carácter contencioso los asuntos administrativos que se refieren á la desigualdad de los repartimientos individuales en toda clase de contribuciones; pero no los que versan sobre la apreciación de la riqueza imponible, que son de la exclusiva competencia de la administración activa:

Visto el art. 3.º de la real orden de 20 de Setiembre de 1852, según el cual se amplía el conocimiento de los consejos provinciales, y del Real en su caso, cuando pasen á ser contenciosas las reclamaciones de los contribuyentes, relativas al repartimiento y exacción individual de las contribuciones directas del Estado; y expresa que, respecto de la territorial, deberán entender de las reclamaciones de particulares por exceso de la cuota que les fuese impuesta en los repartimientos, no sea agravio comparativo con relación á los demás contribuyentes, pero en ningún caso á los que versen sobre apreciación de la riqueza imponible:

Vista la real orden de 1.º de Agosto de 1860, por la que se hizo aplicación á la isla de Cuba de las disposiciones anteriores:

Considerando que en el caso presente no se trata de apreciar el exceso de la cuota, ni si hay ó no agravio comparativo, pues en esta contribución no puede haberse por su índole particular, sino de si con arreglo á una terminante y clara disposición legal está sujeta á satisfacerla una materia imponible determinada:

Considerando que, aun en el caso de haber lugar en esta cuestión al recurso contencioso, no sería procedente en el actual, porque se ha intentado contra una providencia que causa estado fuera del término legal de 90 días; pues si bien el decreto de que pretende alzarse Valle Hernandez en su demanda de 25 de Junio de 1862 es de 23 de Abril anterior y está dentro del término expresado, no así el que motivó esta expediente anterior, de 11 de Diciembre de 1861, seis meses anterior á la interposición del recurso contencioso.

S. M., conformándose con lo informado por el Consejo de Estado, se ha dignado declarar improcedente el expresado recurso.

Lo que de su real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1863.—José de la Concha.—Señor gobernador capitán general de la isla de Cuba.

Dice La Prensa de la Habana del 21 de Mayo:

«Ha publicado la *Gaceta* y nosotros reproducimos en nuestro número de ayer una importante declaración de la intendencia general, declaración que equivale al otorgamiento de una nueva franquicia al comercio, á la abolición de una traba impuesta á la navegación sin más fundamento que la fuerza del hábito. El Ilmo. señor intendente se ha servido declarar procedentes las entradas de arribada en los puertos de la isla, aunque no sea

—¡Eh, camarada, soy su hermano! replicó Pedro, y saltó al foso.

Pedro se unió á Bella-Rosa en medio de una lluvia de balas, y una de ellas le rasgó la frente. Media pulgada más baja, y le hubiera roto el cráneo.

—¡Vamos, hermanito, te han bautizado! dijo Bella-Rosa, viendo correr la sangre por la frente de Pedro.

Los dos se pusieron á trabajar, y lo hicieron tan vigorosamente, que fué necesario silbar para llamar á otro. Esta vez fué La-Deroute el que acudió. Los sitiados hicieron un fuego horrible hacia el foso; pero el sargento, ligero como un gamo, ya había logrado meterse en la mina. Los silbidos iban sucediéndose rápidamente, y la muralla estaba ya casi atravesada; los mineros estaban todos en su puesto, exceptuando tan solo uno que fué muerto por un caso de granada. Este accidente determinó á Bella-Rosa á dejar tras de sí un monton de tierra que los tenia perfectamente al abrigo de ellas.

—¡Aquí estamos como topos, dijo él con el aire sereno y tranquilo que era propio de su carácter y que nunca le abandonaba; crucemos.

Á la madrugada oyeron un ruido sordo, como si fuese de un trabajo subterráneo. Bella-Rosa hizo que todo el mundo parara el trabajo, y aplicó el oído al suelo de la mina.

—¡Muy bien, dijo él; zapa adelante.

—¡Mina y contramina, dijo La-Deroute; sigamos. Trabajaron tan bien, que hacia el medio día oyeron claramente los golpes de zapa que daban en la tierra. Por ambos lados se trabajaba con igual ardor.

—¡Alerta, hijos míos! dijo el sargento; después de la zapa, la pistola.

Al cabo de una hora, Bella-Rosa reconoció que los golpes eran muy cercanos y que apenas estaban separados de sus contrincoantes por dos pies escasos de tierra.

por causa forzosa, aunque traigan cargamentos consignados para los mismos; con cuya declaración se permite al comercio explorar previamente el estado de la plaza, y seguir sin quebranto viaje á otra que ofrezca mejor éxito á la expedición. En esta necesidad del comercio, y en la circunstancia de no existir en la instrucción vigente artículo alguno que haga obligatoria la descarga, ha fundado la intendencia la concesión de esa nueva franquicia que nos complacemos en aplaudir.

Nos parece acertada la disposición de que habla *La Prensa*, y el general Dulce, al adoptar-la, ha prestado un importante servicio al comercio de la isla de Cuba.

Dice La Correspondencia:

«Los arquitectos del ayuntamiento han declarado en estado ruinoso parte del edificio que ocupa la Audiencia territorial de esta corte, y por acuerdo del Excmo. señor alcalde-corregidor se participó ayer al Excmo. señor regente de dicho tribunal, en virtud de requerimiento que le hizo el inspector de policía urbana del distrito. Llegadas las cosas á este extremo, y siendo tan inminentes y graves los daños que un hundimiento causaría, nos creemos obligados á llamar la atención del señor ministro de Gracia y Justicia, á fin de que procure adoptar inmediatamente las medidas necesarias para que se faciliten los fondos que hayan de invertirse en la reparación que dicho edificio exige, ya que, como hemos indicado antes de hoy, no sea posible la traslación de la Audiencia á sitio más conveniente.»

El número de las cartas del reino, Puerto-Rico, Cuba, Filipinas y del extranjero que han circulado durante el año 1862 en la península é islas adyacentes, fué el de 63.459.833. De estas cartas, pertenecen 58.126.927 á la correspondencia del reino, 2.214.440 á Ultramar, y el resto al extranjero.

De los 54.222.665 pliegos del servicio público que circularon dentro del reino en 1862, 2.286.324 pertenecían al correo interior, 51.402.543 fueron franqueados previamente, y el resto fueron pliegos oficiales dirigidos á autoridades que no disfrutaban franquicia oficial y abonaban en sellos el importe.

Las cartas circuladas en 1862 entre España y sus posesiones de Ultramar fueron 2.214.440. De estas, 1.054.388 procedían de Cuba, Puerto-Rico, Santo Domingo y Filipinas, y el resto fueron las enviadas desde la península á dichos puntos.

La *Gaceta* de ayer publica un real decreto destinado á facilitar extraordinariamente el planteamiento de la ley hipotecaria. Según las bases principales de esta disposición, el dominio de todos los bienes y derechos reales que pertenecen al Estado y corporaciones civiles, en virtud de las leyes que establecieron la desamortización eclesiástica y civil, ó de cualesquiera otras leyes que se hayan promulgado ó se promulgaran, podrá ser inscrito en los nuevos libros del registro de la propiedad, mediante la presentación de un certificado de la autoridad ó corporación encargada de la administración y custodia de dichos bienes ó derechos.

La resistencia que los consejos municipales de Prusia continúan oponiendo á las medidas dictatoriales del gobierno, ha dado origen á un nuevo incidente. Ya digimos que el consejo municipal de Breslau, á pesar de la oposición del primer burgo-maestre, había resuelto enviar una diputación al rey para presentarle una exposición encaminada á

—¡Echaos todos al suelo! dijo él extendiendo la mano hacia los mineros.

—¡Eh, mi teniente, todos menos yo! gritó La-Deroute.

—¡Vos el primero! replicó el oficial con aire que no admitía réplica.

La-Deroute obedeció; pero mientras que Pedro se tendía á la derecha de Bella-Rosa, el sargento lo hizo á la izquierda.

—¡Ahora, camaradas, dejad los útiles y preparad las armas. Con un hachazo voy á derribar ese pedazo del frente, y luego que los españoles nos vean harán fuego.

—¡Es decir, que vos lo cogereis todo! murmuró La-Deroute con tono de celo.

—¡Sí, sí, ó todo ó nada, respondió Bella-Rosa sonriéndose, y continuó:—Vosotros no os levantareis hasta que hayan tirado; pero llegado este caso, levantaos todos á la vez y echaos sobre ellos. Ahora, mucha atención.

Bella-Rosa cogió una piqueta con las dos manos, y lo hizo con la más pesada, y dió golpes. Al tercero la tierra cayó, y una inmensa brecha quedó hecha y se vió en seguida á los españoles apuntando.

—¡Fuego! gritó el oficial que mandaba. Pero á la voz del oficial español, Bella-Rosa se tiró al suelo, y la descarga pasó por encima de su cuerpo. En medio del polvo y el humo, los enemigos nada habían visto.

—¡Arriba! gritó Bella-Rosa con voz fuerte, y se lanzó el primero, siguiéndole su hermano y La-Deroute.

Sorprendidos los españoles, fueron muertos ó desarmados en el acto. Eran diez que formaban el piquete, y al último pistolazo solo habían quedado tres en pie. Bella-Rosa se ocupó en seguida en hacer pared en seco en la mina con las piedras y escombros; atacó el petardo, desdobló la mecha y dió orden á La-Deroute de hacer retirar

pedir la anulacion del decreto relativo á la prensa y la convocacion del Parlamento.

Las noticias de Berlin anuncian que el rey se ha negado á recibir á la diputacion del consejo municipal, y á la exposicion que este tenia encargo de presentarle.

Por otra parte, correspondencias de Berlin dicen que los proyectos reaccionarios de M. de Bismarck encuentran un obstáculo en la voluntad del rey, que parece se ha negado categoricamente á firmar un decreto por el que se modificaba la legislación electoral en el mismo espíritu que el que cambió ya la legislación sobre la prensa.

EL REINO.

MADRID 22 DE JUNIO DE 1863.

Hemos llegado á una época en que por momentos se hace más difícil el triunfo de la reaccion sobre las ideas de ilustracion y progreso que son el más glorioso patrimonio de la sociedad moderna. Algunos años antes los reaccionarios de nuestro país creían fácil empresa contener el movimiento producido por las ideas del siglo; y la esperanza de consolidar un statu quo indefinido, y aun la de volver atrás, si posible fuera, constituía la más placentera de sus ilusiones.

Hace algunos años, el moderantismo casi tenía á gala el profesar ideas de un dudoso constitucionalismo: hoy, por el contrario, sus hombres más importantes hacen alarde de liberalismo, y la palabra «libertad», que antes apenas se distinguía en la bandera de aquel partido, medio borrada como estaba por el negro tinte reaccionario, va destacándose más y más, y aolarando con su brillo la oscuridad en que se hallaba envuelta.

Este fenómeno no puede menos de ser mirado con complacencia por los que, como nosotros, sienten arder en su pecho el amor más sincero á las instituciones representativas que afortunadamente nos rigen, pues esta modificación que en sus exageradas tendencias ha introducido el antiguo partido moderado, aleja uno de los peligros que en todos tiempos y países han amenazado al orden político dominante.

En la conciencia de todos está que de los dos partidos radicales que trabajan activamente por minar el edificio constitucional y encaramarse sobre sus ruinas, el revolucionario es más fuerte y más temible que el reaccionario. Este, verdadero esqueleto escapado de la huesa del pasado, levanta la voz en nombre de añejas preocupaciones, y no puede encontrar eco en la ilustrada generacion presente: aquel, por el contrario, se atavia con las ideas que más caras son á los pueblos modernos, y en nombre del liberalismo, cuyo espíritu exagera, se abre paso con poco trabajo en los corazones sencillos que no están en aptitud de conocer el veneno que se les brinda mezclado con la miel.

Así, pues, á mantener á raya los intentos de la revolucion, á neutralizar sus incesantes trabajos de zapa deben dirigirse los principales esfuerzos de los hombres de los partidos medios. Pero quién ignora que la política de resistencia, atravesándose como un dique en medio de la lenta y magestuosa corriente del progreso

su pequeña fuerza. Cuando esta hubo repasado el foso, Bella-Rosa puso fuego á la mecha y se alejó, pero no antes de haber visto el azufre arder la pólvora. La-Deroute, detrás del foso, iba y venia sin acordarse de las balas que le disparaban.

—¡Eh! ¡Diable! gritó luego que vio á Bella-Rosa, ¿no podéis correr más?

Los dos se alejaron rápidamente; pero á los cien pasos, Bella-Rosa sintió temblar el suelo bajo sus pies.

—¡A tierra! gritó á La-Deroute. Y cogiéndole por el brazo, le obligó á tenderse en el suelo á su lado. Una horrible detonacion se oyó entonces: una nube de polvo oscureció el espacio, y mil trozos de piedra y tierra pasaron por encima de ellos. Cuando se levantaron, veinte tocas de muralla habian desaparecido, y quedaba una brecha inmensa abierta. La guarnicion del fuerte estaba formada. Un cuerpo de soldados franceses mandados por el señor de Nanorais se presentó inmediatamente y se metió á la bayoneta dentro de la plaza, y colocóse la bandera blanca en el fuerte. El duque de Luxemburgo se presentó tambien, seguido por su estado mayor. Al pasar por el boquete, se halló con Bella-Rosa que corría hacia la muralla, sus vestidos en el mayor desorden, y cubierto de polvo y todo ennegrecido por la pólvora.

—¡Sois vos, Grinedal! dijo el duque de Luxemburgo; deteneos un solo instante para decirme cuál es el soldado que pegó fuego á la mecha.

—¡Eh! gritó La-Deroute, no es un soldado, es un oficial.

—¡Ah!

—Y este oficial es mi teniente.

El duque de Luxemburgo tendió la mano á Bella-Rosa.

—Son acciones que no me sorprenden viniendo de vos; esta noche hablaré de ello á S. M.

El gobernador de Tournai, viendo la ciudad

humano, lejos de paralizarla, porque eso es imposible, la obliga á crecer y desbordarse con vertida en asolador torrente, arrasando á su paso aquel campo que, encauzada con prudencia, hubiera fecundado y enriquecido? Pues porque esto es cierto, el antiguo partido moderado, si bien hizo un gran servicio á nuestra patria poniéndola á cubierto de la revolucion en aquella época en que se agitaba amenazadora y triunfante en casi todo el continente europeo, ha sido un peligro constante para España, por su obstinacion en convertir en sistema de gobierno una política represiva, antipática al país, y disculpable solo en circunstancias excepcionales.

En efecto, registrando el periodo durante el cual ha dominado ese partido, apenas se encuentra una situacion que haya aspirado á establecer el justo equilibrio entre el principio de orden y el principio liberal: casi todas han sido muy conservadoras y poco ó nada liberales, y los efectos de su desatentada conducta, la revolucion del 54 se encargó de patentizarlos. Aquel movimiento, que tuvo quizás más razon de ser que todos los que registra nuestra historia constitucional, y que disculparíamos si para nosotros pudieran tener disculpa las demostraciones á mano armada, probó plenamente la verdad de la observacion que hemos sentado.

Á partir de aquella época, la evolucion del partido moderado hacia el liberalismo, modificación iniciada ya años antes por algunos profundos pensadores que comprendieron el abismo á que conducía la desatentada marcha reaccionaria, fué adquiriendo mayores proporciones; y las tentativas hechas en 1857 y durante la dominacion vicarvarista para volver á los pasados errores, no han hecho más que precipitar la ruina de los que tal se propusieron, acabando esto de demostrar que todo partido que adopte la enseña reaccionaria está muerto ante la opinion é inutilizado para ocupar el poder. Podrá constituir situacion por más ó menos tiempo; pero al fin tiene que desaparecer entre las excreciones de la conciencia pública indignada.

Los hombres del antiguo partido moderado, que han sabido comprender que el tiempo no pasa en balde, no pueden menos de presentarse hoy en el estadio político aceptando el nombre de conservadores liberales. Esta denominacion, dentro de la cual caben, tanto los de filiacion moderada como los de filiacion progresista, representa el gran partido, más pujante cada día, formado por los monárquicos-constitucionales que reconocen las necesidades de nuestra actualidad política. Esto es, por los que renuncian á sus respectivos exclusivismos de otros tiempos, y aspiran á constituir un gran partido medio, que sea por sus tendencias conciliadoras y la templanza de sus principios el sólido baluarte del trono y de las instituciones.

Pues bien: si la síntesis conservadora liberal merece la aceptación de los políticos de más valla en nuestra patria, ¿es creible que haya hombres que aspiren á ser gobierno mucho tiempo por el camino de la reaccion y del antiguo exclusivismo moderado?

Tal creencia nos parece absurda, y estamos convencidos de que si el gobierno actual ni ninguno otro que viniera en pos de él podría lisonjearse de constituir un orden de cosas estable, preconiando del criterio conservador liberal que le impone el espíritu del país.

desmantelada, envió un parlamentario y firmó una honrosa capitulacion, y la ciudad abrió las puertas á los franceses. Este primer resultado llenó de entusiasmo al ejército, el cual no hablaba de otra cosa que de ir triunfalmente hacia Bruselas al anochecer; y como la ciudad estuviere toda en fiesta, un ordenanza dijo á Bella-Rosa que el duque de Luxemburgo le esperaba en el cuartel. El joven oficial se fué allí, y halló al general en su tienda, dictando órdenes.

—Grinedal, le dijo él cuando estuvieron solos, S. M., á quien he dado cuenta de vuestro bellísimo proceder y de vuestra valerosa conducta, me ha encargado daros el grado de capitán. Vuestro nombramiento se halla á la firma.

Bella-Rosa dió las gracias á su general protector, y sintió en su alma que su padre no fuese vivo para gozarse al verle con sus dos charreteras.

—Pero, añadió el señor de Luxemburgo, no es el general quien os habla, es el amigo. Este amigo, Santiago, necesita aún otra vez de vuestros servicios y de vuestra adhesion.

—Hablad, pues, y cuando me hayais dicho lo que debo hacer, os daré de todo corazón las más expresivas gracias por haber contado conmigo.

—Un hombre en quien habia depositado toda mi confianza, continuó el general, acaba de hacerme una traicion. Vos os acordareis tal vez de él, por haberle hablado en Witternesse, habré como unos diez años de esto.

—Bérgamo! exclamó Bella-Rosa.

—El mismo. Está dispuesto á vender por 100,000 libras unos papeles que tiene en su poder, y que contanto con su honradez se los confió. Si estos papeles comprometieran á mí solo, se los dejaria; tampoco me inquietaria porque comprometieran al príncipe de Condé, puesto que el rey en su soberana misericordia ha querido olvidarlo todo. Pero pueden llevar graves perjuicios á personas que nadie ha sospechado de ellas; más diré aún,

Por eso este gobierno, que se inspira en ese mismo espíritu público, no puede dejar de ser conservador y liberal, y porque lo es, nosotros le apoyamos.

Anúnciase con visos de indudable probabilidad la próxima aparicion de un nuevo periódico que, recibiendo de un modo directo inspiraciones oficiales, venga á ser el órgano natural y genuino de la política del actual ministerio, y á representar en la prensa las aspiraciones naturales y exactas de esta situacion. Cualquiera que sea el grado de corteza de esta noticia, que por nuestra parte no juzgamos infundada, á nosotros nos corresponde el exponer sobre ella, franca y espontáneamente, nuestro parecer. Creemos que nos pertenece esta iniciativa, por lo mismo que viniendo nosotros apoyando, desde el punto de vista de nuestros principios, á este gobierno, pudiera por algunos calificarse de inoportuno ó de intencionalmente misterioso nuestro silencio.

Siempre que ha sido menester, lo hemos repetido. Al ser nosotros ministeriales de esta situacion, lo hemos hecho obedeciendo rigorosamente nuestros principios y convicciones; lo hemos hecho guiados por un deber de consecuencia, por el único móvil que debe guiar la conducta de los hombres que se estiman á sí mismos, al estimar sus inmutables principios. Por nada ni por nadie hemos nosotros abandonado ni abandonaremos nunca esa region de las teorías cuya fé profesamos, y cuyo valor da todo el que puedan tener á nuestros esfuerzos como periodistas y como hombres de patriotismo.

Pero estas razones exigen de nosotros mayor franqueza. Y hoy confesamos con toda sinceridad que nos parece natural, oportuna y lógica la publicacion del nuevo periódico ministerial que se anuncia. Nosotros, y con nosotros los demás órganos que apoyan al ministerio, lo hemos hecho, repetimos, sin abandonar el campo de nuestras convicciones. La política sucesora de la que últimamente ha regido nuestros asuntos públicos, establecido desde luego entre ella y nuestras opiniones todos los puntos de referencia y de contacto que pueden apetecerse para la identidad de unos deseos homogéneos y rectos. Nosotros nos colocamos, y colocados estamos, al lado de este gobierno que proclamó la conciliacion de todos los buenos elementos constitucionales, que expuso el programa de una política liberal y conservadora, que retiró los proyectos de ley del vicarvarismo, y que inició desde luego la práctica de la legalidad constitucional más satisfactoria. Nosotros ni debíamos, ni podíamos, ni queremos obrar de otro modo, ni de otra manera podremos obrar mientras que, como hasta el presente, la política de este gobierno siga desarrollándose sobre esas bases, que consideramos tan sagradas como respetables.

Pero nosotros no podemos abrigar la pretension de un vano y ridículo egoismo hasta el punto de encontrar inconveniente el que vean la luz pública otras publicaciones que se muestran identificadas con la política y la marcha del gobierno. Todo lo contrario; por lo mismo que defendemos esa política, y que creemos esa marcha protectora y fomentadora de los más vitales intereses del país, tendremos un sincero y especialísimo placer el día en que vengan otros ó otros periódicos á secundarnos en la honrosa tarea de llevar al espíritu público la conviccion de todo lo que esa buena y sana política debe depararle.

Es más: en el interés de todos los gobiernos lealmente constitucionales está el tener un progresivo y creciente apoyo en la prensa, que es á su vez uno de los elementos cardinales y poderosos de nuestro sistema gubernativo; y el que un periódico nazca á la vida de los debates públicos bajo los auspicios de una situacion cuyas inspiraciones pueda recibir más ó menos directamente, es cosa que ha sancionado la práctica, que la índole del régimen representativo aconseja, y que á nadie puede parecer extraña.

Venga, pues, en buen hora el colega cuya pueden perderlas, si caen dichos papeles en poder del señor de Louvois.

—¿Qué he de hacer, pues?

—Es necesario marchar á Paris.

—¡Dejar el ejército! exclamó indeciso Bella-Rosa.

—Perdereis quince días, y los ganareis en una semana, replicó el señor de Luxemburgo, que se exaltaba hablando. Por otra parte, no tengo más que á vos en quien confiar este asunto.

—¡Iré.

—Os detendreis en Chantilly, donde el intendente del príncipe os entregará 100,000 libras en oro á la presentacion de este documento. Ireis en seguida á casa de Bérgamo, que se halla cerca de Palaiseau, en una casa que le regalé.

—¡Ah! exclamó Bella-Rosa.

—La casa está á la derecha, á cien pasos del camino, antes de entrar en el pueblo. Todo el mundo os la indicará. Bérgamo no sospecha que yo lo sepa todo. Todos los papeles los tiene en la casa, en cierto armario que conozco perfectamente, el cual se halla oculto en la pared, y en el que me he ocultado varias veces en tiempo de la Fronda. Un empleado de casa del Sr. Louvois ha tenido noticia de esta infame perfidia; se ha acordado que todo me lo debe, y m: ha avisado.

—¿Son dichos papeles los que deseais?

—Por medio de la intriga ó por la fuerza, es necesario los saqueis de las manos en que están.

—¡Oh, es un anciano! dijo Bella-Rosa.

—Sí; pero debéis saber que los lobos viejos tienen mejores colmillos. Por otra parte, no se trata de matarle. Pagais el precio de la traicion, y tomáis los papeles, que grite ó no grite. Tened presente que va en ello la vida de veinte personas.

—¡Bien, pues! Le sacaré los papeles.

—Así, pues, marchareis mañana.

—¿Y por qué no en seguida?

—¡Id, y que Dios os dirija! Una vez me salvasteis

próxima aparicion parece decidida. Venga á secundarnos en el franco y desinteresado apoyo que prestamos al gobierno; y venga á hacerlo, si no con más libertad, independencia é imparcialidad que nosotros, con la autoridad que respecto á esta situacion política puede prestarle el tener origen en ella misma. De esta manera, no seremos nosotros los que menos utilidad moral podemos prometernos de los trabajos del nuevo colega, puesto que por muy natural, por muy leal y por muy consecuente que sea nuestra actitud para con el gobierno, nosotros no podemos ni podremos menos de no olvidar que en nuestros antecedentes políticos y en nuestra significacion teórica en la prensa tenemos un punto de partida indeclinable, y un principio al que constantemente hemos de referirnos. En una palabra, nosotros, que somos ministeriales por conviccion, lo podremos felloitarnos de la aparicion de otro ó otros periódicos que lo sean doblemente por conviccion y por naturaleza, si se nos permite la frase. Las situaciones que merecen las simpatías de la opinion, y los que, como nosotros, cumplen un deber en apoyarlas, tienen una honrosa necesidad en que se propagen sus actos y deseos patrióticos. Esta, en política, es la propaganda del bien, que á todos nos interesa.

Restanos, sin embargo, hacer una observacion. Hase tambien asegurado estos días que nuestro colega La Epoca era el diario que parecia indicarse para constituirse en órgano oficial de la situacion. Nuestro colega nos permitirá que, en su nombre, y en nombre de la dignidad del periodismo español, rechacemos como absurda semejante malévola suposicion. Por más que desde hace mucho tiempo nos separan de La Epoca motivos y diferencias trascendentales; por más que vengamos constantemente combatiendo con ese ilustrado periódico, nosotros tenemos una idea suficientemente justa de la consecuencia y rectitud de sus redactores, para creer por un momento en que se prestarán á esta evolucion sin ejemplo. La Epoca, el periódico identificado con la política del general O'Donnell, debe á esa política su porvenir, puesto que le ha sacrificado su pasado. Hay cosas que no pueden hacerse mientras se conserve un nombre que es propio, y que se ha llevado con la frente alta. Por eso repetimos que el rumor á que nos hemos referido es, sin duda alguna, tan malévolo como absurdo. Y como sinceros amantes de los fueros del periodismo, no queremos que si aun en perjuicio de nuestros adversarios se den como probables ciertos actos y ciertas mistificaciones.

Nuestro apreciable colega El Contemporáneo, en su número de ayer, al mismo tiempo que acoge con marcadas muestras de benevolencia las leales explicaciones que le dimos el sábado, nos pide manifestemos la intencion que nos movió á escribir las frases siguientes, al ocuparnos por segunda vez del suplemento repartido el viernes por nuestro estimado compañero:

«Todos cuantos le leyeron ayer (el viernes), todos cuantos, aun sin dar crédito, como nosotros no se lo dimos, al rumor que nació y se difundió por los círculos políticos apenas fué conocido el suplemento en cuestion, todos interpretaron este escrito como la expresion de unas aspiraciones exclusivistas, no porque del contexto del documento resultaran claramente definidas, sino por la significacion, por el color del diario que lo adornaba, revistiendo, según ayer dijimos, su aparicion de formas insólitas y desacombradas, y por lo tanto, rodeada de una solemnidad muy digna de ser tenida en cuenta.»

El Contemporáneo, interpretando perfectamente nuestro pensamiento, escribe lo que sigue, á continuación de las líneas que quedan copiadas:

«Nosotros no vacilamos en interpretar las anteriores líneas de esta manera: «El gobierno manifestaría una tendencia exclusivista enviando un documento tan importante como lo sería la carta en cuestion, si fuera obra suya, á un periódico que, como todos los políticos, ó no representa nada, ó representa una tendencia determinada;» pues no

la vida; ahora vais á salvar mi honor. ¿Qué haré yo por vos, Grinedal?

—¡Toma! Me hareis ver una batalla.

XXVI.

Una mision diplomática.

Una hora despues de esta conversacion, Bella-Rosa partió acompañado de su inseparable La-Deroute, que por pretexto alguno quiso separarse de él. El señor de Nanorais se encargó de Pedro, al cual deseaba hacer adelantar en la carrera militar. Para que la ausencia de Bella-Rosa no fuese mal interpretada, se le dió la apariencia de que estaba encargado de un servicio cerca del Sr. Louvois.

Llegado Bella-Rosa á Chantilly, fué inmediatamente á casa del intendente del príncipe, el cual le entregó en el acto las 100,000 libras; dirigióse hácia Paris, y fué á parar á casa del honrado señor de Meriset, que se alegró de ver á su antiguo huésped. Al siguiente día se dirigió á Palaiseau. Cinco minutos distante de la poblacion, se detuvo en un parador que hay en el camino.

—Amigo mío, dijo al dueño del parador, sabriais indicarme dónde vive el Sr. Bérgamo?

—Allá abajo, entre aquellos árboles; aquella casa que tiene las persianas verdes y las tejas coloradas. El jardin del lado y el prado que hay al frente pertenecen tambien á la casa. ¡Oh! es muy rico el Sr. Bérgamo, y ahora se dice que va á redondearse.

—¡Sí, precisamente para ayudarle á ello es por lo que le busco! dijo sonriendo Bella-Rosa.

—Id pues, y llevándole dinero seréis bien recibido por él.

Bella-Rosa, acompañado por La-Deroute, se dirigió hácia la casa; dejaron los caballos á la puerta y entraron en el jardin.

—¿El Sr. Bérgamo? preguntó Bella-Rosa á un chiquillo que se halló al paso.

es posible que cometamos la injusticia de suponer que El Reino crea que El Contemporáneo, cuya conducta pasada y cuyos actuales sentimientos coque no tiene más objeto ni se ocupa de otra cosa, sino de la elevacion de un grupo más ó menos considerable de hombres políticos.»

La lealtad nos obliga á declarar que El Contemporáneo ha comprendido bien cuál fué nuestro propósito al escribir aquel párrafo, según lo demuestra el que sigue, que tambien apareció en nuestro número del sábado:

«Respetable, muy respetable es para nosotros cuanto emana de la redaccion de todos y cada uno de nuestros colegas; pero como un periódico solo representa ideas de partido ó de fraccion, de aquí que deba ser reusable respecto de cuanto lleve envuelto el pensamiento que parecia entrañaba el programa electoral del suscriptor de El Contemporáneo.»

Por lo demás, nosotros no hemos abrigado nunca, no abrigamos la más pequeña duda respecto de las tendencias y aspiraciones de El Contemporáneo, que coinciden con las nuestras en desear el planteamiento sincero de una política amplia y que rechace todos los exclusivismos, vengán de donde vengán, y sean quienes quieran los favorecidos ó los perjudicados con ellos.

Y porque el ministerio presidido por el señor marqués de Miraflores está desarrollando esta política reparadora, liberal, tolerante y patriótica hasta lo sumo, es precisamente por lo que nuestro estimado colega El Contemporáneo apoya á este ministerio con la misma lealtad con que nosotros le apoyamos.

Los partidarios de los exclusivismos son esos hombres que han querido imponer al actual gobierno tutelas indecorosas; los que aceptaron los puestos públicos que este les ha conservado, le hostilizan en diarios, correspondencias y conversaciones políticas; los que abusando de la generosidad y la tolerancia del gabinete, han provocado esas reuniones de empleados que fueron calificadas de motines; los que amigos de todo lo que es reaccionario, odian de muerte á este ministerio porque es liberal; los que, en una palabra, aspiran á que se convierta en su solo provecho lo que no es patrimonio sino de todas las inteligencias levantadas del país, sea cual fuere su procedencia.

Nuestro estimado colega El Contemporáneo, que fraterniza con nosotros en unos mismos sentimientos; que quiere, como nosotros, que á lo pasado, tan deletéreo como fué, sustituya un orden de cosas reparador y fecundo, no puede menos de querer tambien que desaparezcan esas barreras que son el desideratum de los reaccionarios vergonzantes.

Lejos, muy lejos de nuestro ánimo estuvo la idea que creyó entretener El Contemporáneo; y se afirmará nuestro estimado diario en la sinceridad de esta nuestra declaracion, cuando recuerde que el sábado discurríamos en hipótesis, y que así y todo, rechazábamos esa hipótesis, que se refería á los rumores que los enemigos jurados de la actual situacion hicieron circular atribuyendo al respetable señor marqués de Miraflores, con dañada intencion, ser el autor del suplemento á El Contemporáneo.

Nuestra misma lealtad fué la que hizo nos expresáramos con tanto calor, y con el objeto de provocar las explicaciones de El Contemporáneo, que alejan por completo hasta el más pequeño asomo de duda respecto del origen del suplemento repartido el viernes.

El Pueblo del viernes acusa al Sr. Moreno Lopez nada ménos que de arbitrariedad contra débiles mujeres, y quiere que caiga sobre el señor ministro de Fomento la indignacion de todos los periódicos. ¿Y saben nuestros lectores por qué? Por haber nombrado directora de un colegio de Avila á la maestra que venia propuesta en segundo lugar en la terna formada por el tribunal de oposicion.

Si el Sr. Moreno Lopez no tuvo inconveniente en preferir á la que venia en segundo

El chiquillo, que era flaco y descolorido, miró á Bella-Rosa con la mayor desconfianza.

—¿De parte de quién venis, caballero? dijo con acento italiano.

—De la mia, respondió Bella-Rosa. El chiquillo saludó con mucha politia.

—Muy bien, caballero; no podré recibirlos ahora. Será necesario que volváis.

—Vamos, pensó Bella-Rosa, será cuestion de situar la casa.

Y dijo: —¿No podriais decir al señor de Bérgamo que se trata de un asunto de gran importancia?

—¿Para quién, caballero? dijo el niño aparentando la mayor sencillez.

—¡Toma! ¡Para él, y para nadie más! dijo Bella-Rosa.

—Perdonadme, caballero, continuó el chiquillo, pero generalmente las personas que uno no conoce, siempre aparentan negocios de gran importancia para ser admitidos.

Bella-Rosa tuvo intenciones de coger al chiquillo por la garganta y tirarlo á un lado; pero habia gente en el camino; no conocia poco ni mucho la casa, y consideró que la violencia perjudicaria su mision.

—¡Vamos! replicó él como haciendo que se decidía á decirse todo al muchacho; puesto que queieris saberlo todo, tomad este luis para vos, y decid al Sr. Bérgamo que se trata de entregarle 100,000 libras.

Á la vista del luis de oro, los ojos del muchacho resplandecieron. Sus dedos tomaron y estrecharon la moneda como si fuesen unas tenazas, y en seguida dijo á Bella-Rosa que le siguiese.

—¡Traidor, pero ávido! dijo Bella-Rosa; lo segundo domina á lo primero.

(Se continuará.)

lugar, á l que el n considerat tribu'al, de los cor la segund taba en e bunal cor más se di la suerte de ser pr el Sr. Mar contaba

La ca dirigirse á sea aprobi Sr. Vaam programa á prevenir la admisión los infund sionistas puesto á s derada; e eminante q sigue firm tica de un tre todos l aquella pa ral del sig hombres c propósitos sea útil al flos los tr ter á las f debe reveli juico del g

Es prem de que se l que dirija

La Epo á publicar: vincia. Nu tos, no coi

Los ope Mata y Al convencer Vaamonde gobernada nes, de qu No es cler á tomar la mision que

S. M. e Guerra, se sábado el

No se h plenipoten que haya les se non halla estat

Dió L e El Diar nistros en paree con hechos pa Toledo, Za sistor de la total, forn desmentid rizados pa lamente hechos po derarse p culares q adoptado) sado en la ciones de zistas.»

Por d tidad lo Huércal Pero el c lmejoral desgracia

La cor crédito d días dítir sado en r millones i que satis

El día mañana real sitio

Ya est i Justici las Corte das, el p tribunal

Ya he nacion, eleccion Podria do lo qu mos ma anterior cion; p rumore: aguard: hacer c civiles, bernaci cular.

Por

lugar, á pesar de que las ternas se forman para que el ministerio pueda aplicar á la eleccion consideraciones que no puede tener presentes el tribunal, llamado solo á fallar sobre la aptitud de los contrincantes; si prefirió sin escrúpulo á la segunda persona propuesta, fué porque constaba en el expediente que, considerando el tribunal con igual mérito á las dos maestras que más se distinguieron en la oposicion, dejaron á la suerte el señalar el puesto en que habrían de ser propuestas al gobierno; y en este caso, el Sr. Moreno Lopez dió la preferencia á la que contaba mayores años de servicio.

La carta-circular sobre elecciones que va á dirigirse á los gobernadores civiles, luego que sea aprobada por el ministro de la Gobernacion Sr. Vaamonde, pueda considerarse como un programa ministerial, porque parece destinada á prevenir el ánimo de los agentes superiores de la administracion civil en las provincias, contra los infundados rumores extendidos por los oposicionistas, de que el ministerio se halla dispuesto á seguir una política exclusivamente moderada; esa circular revelará de un modo terminante que el gobierno conservador y liberal sigue firme en su propósito de hacer una política de union, de tolerancia, de conciliacion entre todos los partidos, incluso el moderado, en aquella parte que marcha con el espíritu liberal del siglo; pero naturalmente si habla de los hombres cuyo apoyo desea el gobierno, y de los propósitos de este para que la nueva eleccion sea útil al país, no desciende todavía á especificar los trabajos que el ministerio piensa someter á las futuras Cortes, y cuya recopilacion debe revelar completamente el pensamiento político del gobierno.

Es prematuro cuanto se viene diciendo acerca de que se piensa en la formacion de un comité que dirija las elecciones.

La Epoca ha anunciado que estaba próxima á publicarse la ley relativa á gobiernos de provincia. Nuestros informes, que creemos exactos, no confirman semejante noticia.

Los oposicionistas atribuyen al viaje del señor Mata y Alós, ministro de Marina, el objeto de convencer al ministro de la Gobernacion, señor Vaamonde, sobre la necesidad de remitir á los gobernadores civiles la circular sobre elecciones, de que han hablado estos días periódicos. No es cierto. El Sr. Mata y Alós ha marchado á tomar las aguas de Panticosa, y no lleva la mision que le atribuyen las oposiciones.

S. M. el Rey, acompañado del ministro de la Guerra, señor marqués de la Habana, visitó el sábado el cuartel de inválidos.

No se ha pensado en el envío de un ministro plenipotenciario á Persia. Si se cree necesario que haya quien proteja allí los intereses españoles se nombrará un cónsul general, conforme se halla establecido en los tratados.

Dice La Correspondencia: «El Diario Español habla de un consejo de ministros en que el Sr. Vaamonde tuvo que disculparse con sus compañeros de los nombramientos hechos para los consejos provinciales de Zamora, Toledo, Zaragoza y Guadalupe, y en que se desistió de la idea de la formacion de un comité electoral, formacion anunciada por los oposicionistas y desmentida por La Correspondencia. Estamos autorizados para declarar que esta noticia carece absolutamente de fundamento; que los nombramientos hechos por el Sr. Vaamonde no han podido considerarse por sus compañeros sino como actos particulares que en nada afectan al sistema general adoptado por el gobierno, y que nunca se ha pensado en la formacion del comité directivo de elecciones de que han hablado los periódicos oposicionistas.»

Por despachos telegráficos se sabe que continúan los terremotos en los distritos de Vera y Huércal Overa, en la provincia de Almería. Pero el orden y la salud pública se conservan inmejorables, y no ha habido que lamentar desgracias personales.

La confianza del público es tan general en el crédito del gobierno, que solo en los cuatro días últimos de la semana anterior han ingresado en metálico en la Caja de depósitos, 12 millones más que las cantidades que ha habido que satisfacer por reclamaciones anteriores.

El día 7 del próximo Julio á las ocho de la mañana saldrán de esta corte SS. MM. para el real sitio de San Ildefonso.

Ya está concluido en el ministerio de Gracia y Justicia, y en disposicion de ser presentado á las Cortes en el momento que quedan constituidas, el proyecto de ley de arreglo general de tribunales.

Ya ha sido remitida al ministro de la Gobernacion, Sr. Vaamonde, la carta-circular sobre elecciones que va á enviarse á los gobernadores. Pudiera haberse excusado este paso, porque todo lo que en dicha circular se dice, segun hemos manifestado, ha sido discutido y aprobado anteriormente por el ministro de la Gobernacion; pero sus compañeros, para desmentir los rumores que han circulado sobre que se ha acordado á la marcha del Sr. Vaamonde para hacer ciertas prevenciones á los gobernadores civiles, han querido que el ministro de la Gobernacion apruebe hasta la forma de la circular.

Por una real orden expedida por el ministro

de Hacienda, despues de haberse puesto de acuerdo con los otros ministerios y de haber oido al Consejo de Estado, se han mandado inscribir en los registros de la propiedad todos los bienes no enagenables, por ahora, que pertenecen al Estado, sea cualquiera el ramo ó el ministerio á que pertenezcan.

El nuevo gobernador de Madrid, señor conde de Ezpeleta, inaugura bien su administracion. La persecucion á las casas de juego merece todos nuestros elogios; la persecucion incansante por medio de diferentes agentes cuya autoridad alcance á todos los distritos, no extirpará el mal, pero alegrará de los garitos á las personas que no han acabado de perder el pudor, y evitará la perdicion de algunas familias.

El jueves de la próxima semana se proponen SS. MM. visitar la posesion titulada la Alameda, residencia verdaderamente régia que posee el señor duque de Osuna cerca del inmediato pueblo de Canillejas. Con este motivo el duque ofrecerá un convite á toda la real familia. Asistirán además otras muchas personas distinguidas, y se calcula que no bajarán de 80 convidados. Se prepara una vistosa iluminacion, y se asegura que será grande la concurrencia de personas de Madrid que acudirán á presenciarla.

Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina el mal estado de salud en que se encuentra la señora doña Josefa Hortelano, que ha pertenecido á su real servidumbre, ha dispuesto que sea asistida con todo esmero por el médico de la real familia D. Manuel Vagar y Olmedo. Este nuevo rasgo de la bondad de nuestra Reina ha producido, tanto en la familia de la interesada como en sus muchos amigos, la más grata impresion de gratitud.

Parece que por el ministerio de Marina se presentará á las Cortes un proyecto de ley para hacer extensivas á los médicos de sanidad militar de la armada las ventajas concedidas á los de igual ramo del ejército por la ley de 20 de Marzo de 1860.

Dice El Contemporáneo de ayer, y estamos de acuerdo en un todo con sus apreciaciones: «El Diario Español sienta tres hechos completamente inexactos, al rectificar lo que en nuestro número del viernes dijimos ocupándonos del señor Fuente Alcazar.»

Primeramente insiste en que dicho señor ha sido escribiente de D. Joaquin Maria Lopez y de don José Monreal. Nosotros no podemos contestar á El Diario sobre este punto más que retándole á que aduzca las pruebas de su aserto. Si no lo hace, como estamos seguros de que no lo hará, á su juicio dejamos el calificativo que merece quien de este modo desfigura la verdad para llevar siempre la mejor parte en las polémicas.

Tambien diremos á El Diario, á fin de sacarle del error en que se encuentra, que el Sr. Fuente Alcazar fué elegido diputado por unanimidad en el distrito de Puenteareas, en el cual no tuvo contrario con quien combatir, pues si bien á última hora se presentó alguno, contando con la célebre influencia moral, pronto desistió de su empeño ante la dificultad de su empresa. ¿Se concibe la necesidad del apoyo moral del gobierno para un candidato que no tiene adversario con quien luchar en su distrito? Tan inexacto como todo lo anterior es cuanto El Diario Español dice acerca de que un pariente del Sr. Fuente Alcazar pidió para este al general O'Donnell un destino de 26,000 rs. Discutiendo en la forma que lo hace El Diario, no es fácil concluir nunca. Si de estas gratuitas aseveraciones no aduce alguna prueba para que se dé crédito á sus palabras, tendremos el derecho de no insistir más sobre este asunto, en la confianza de que á nadie cabrá duda de que este periódico supone cosas que, al llegar casos como este, ni puede ni se atreve á sus- tentar.»

En cierto distrito de una de las provincias de Andalucía parece que, armado de carabina Minnie, se presentó un alojado con pretensiones de ser el candidato á la diputacion. Sentimos tener que manifestar que al darse al susodicho la boleta, se ha padecido una lamentable equivocacion. El alojamiento en que ha pensado instalarse la persona á que nos referimos, es de oficial general, no de comandante.

Bueno será que á tiempo se deshaga la equivocacion cambiando la boleta.

Estamos completamente conformes con las siguientes líneas publicadas el sábado por la Crónica de ambos Mundos:

«El nombramiento del Sr. D. Cirilo Alvarez para la direccion de archivos, da hoy ocasion á uno de nuestros colegas para dirigirle un rudo ataque, recordando que renunció á la union liberal y volvió á las filas del progreso, y hoy acepta esta direccion, por la que dicho periódico supone habrá de disfrutar un gran sueldo.»

En primer lugar, en el nombramiento del señor Alvarez, segun es público, no ha tenido presente el señor ministro de Gracia y Justicia otra cosa ni atendido más que á utilizar los profundos conocimientos de este respetable juriscónsulto, las altas dotes de su talento organizador y su incansable actividad, para encargarle el arreglo y regularizacion de un importantísimo ramo de la administracion de justicia, que hoy se encuentra en un estado deplorable.

En segundo lugar, el ministro de Gracia y Justicia ha dado una notable prueba de su celo por los ramos que se hallan confiados á su cuidado, prescindiendo, al hacer tan acertada eleccion, de si el elegido pertenecía á esta ó á la otra fraccion de las en que se divide el campo político en nuestra patria; y el Sr. Alvarez, al aceptar ese cargo, no ha mirado tampoco la procedencia del ministro que firmaba el nombramiento; sino únicamente que se reclamaban sus servicios en bien del Estado, y sin

vacilar ha aceptado un cargo que solo ha de ocasionarle ocupacion.

Y por último, esa direccion de archivos para que se ha nombrado al Sr. Alvarez no tiene sueldo ni emolumento ninguno, ni puede producirle más que trabajo y la noble satisfaccion de ocuparse en servicio de su patria; condiciones que si bien para repúblicos como el Sr. Alvarez son superiores á los sueldos y utilidades materiales, le eximen de suposiciones como las que hace el colega.»

El Sr. D. Cirilo Alvarez, segun dijimos dias pasados, por su merecida reputacion como juriscónsulto, era y es muy digno de ocupar el puesto que se le ha conferido de director de los archivos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia.

Y como hombre político, el Sr. Alvarez, que ha sabido sacrificar elevados cargos en cuanto los ha juzgado incompatibles con su consecuencia, no puede ser motejado por nadie de tener en mucho sus medros personales, cuando tales muestras ha dado de dignidad, independencia y abnegacion.

Por lo demás, el nombramiento del Sr. Alvarez para el destino de director de archivos no lleva sueldo ni emolumento alguno, imponiendo en cambio grandes deberes y no pequeñas responsabilidades; responsabilidades y deberes que hombres como el Sr. Alvarez no eluden nunca cuando se trata de servir á su patria con su talento, su actividad y su inteligencia.

El gobierno francés ha hecho saber al pontificio que se entenderá con el respecto á las cuestiones que conciernen á los intereses católicos en Méjico.

Dicen de Paris que el presidente Juarez, al tener noticia de la toma de Puebla, ha dado un decreto trasladando el punto de residencia de su gobierno á San Luis de Potosí, capital de la provincia de este nombre. Si la noticia es cierta, podría deducirse de ella que los mejicanos no piensan defender su capital.

En el brindis pronunciado por lord Palmerston en el banquete del lord corregidor, despues de trazar un cuadro del estado floreciente en que se encuentra la Gran-Bretaña, ha dicho que aun cuando las principales cuestiones europeas se encuentran pendientes, confia en que la diplomacia las resolverá de un modo pacífico y sin que se detenga el progreso de la civilization, de la industria, de las artes y de la inteligencia.

Dice la France del 20: «Las correspondencias que hemos recibido de Nueva-York, fecha 6 del actual, contienen noticias de Puebla del 19 de Mayo, en cuyo día habia tomado el ejército francés completa posesion de la ciudad; el cuartel general quedaba establecido en la casa de ayuntamiento, y el ejército mejicano habia sido internado provisionalmente en los fuertes de Guadalupe, Loreto y el Carmen. Los habitantes empezaban á entregarse á sus faenas. El estado sanitario era satisfactorio.»

Asigura la France que las notas de la Francia, el Austria y la Inglaterra, relativas á los asuntos de Polonia, partieron para Rusia y se rán entregadas al príncipe Gortschakoff el día 25 del corriente. Parece que el gobierno ruso está muy dispuesto á acogerlas bien y á resistir las exigencias del partido exaltado, que trata de soliviantar el sentimiento público haciendo redactar manifestaciones en sentido belicoso, las cuales se dirigen diariamente al emperador. El gobierno, por otra parte, y á pesar del espíritu conciliador de que se halla poseído, hace grandes preparativos, tanto en Cronstadt como en los otros arsenales marítimos y militares.

Dice El Eco del Ejército: «Parece que al brigadier primer oficial del ministerio de la Guerra, D. Joaquin Jovellar, que está con real licencia por un año en la isla de Cuba, se le dará en aquel país un gobierno de los de su clase.»

—El regimiento infantería de Saboya entrará en esta corte probablemente el lunes, saliendo por fracones el de Borbon para Valencia.»

La Prensa de la Habana del 24 de Mayo publica la siguiente carta del coronel mejicano D. José L. de Santa-Anna:

«Señor director de La Prensa de la Habana.—Casa de V., en la Habana, Mayo 23 de 1863.—Muy señor mio: Ha llegado á conocimiento del Excmo. señor general de division D. Antonio Lopez de Santa Anna, mi querido padre, que en un periódico de esta capital se ha dicho que S. E. pensaba marchar á Veraacruz, para unirse con las fuerzas francesas que operan en el territorio mejicano; en cuya virtud me ha autorizado el expresado Excmo. señor mi padre, en carta de 16 del actual, para que reohace de la manera más enérgica semejante especie, como extremadamente ofensiva á sus honrosos antecedentes.»

De pública notoriedad es que S. E. posee bienes raíces en su país natal; y el deseo de poner en práctica la manera más conveniente de recoger en lo posible esos intereses, es lo que le ha hecho meditar en un viaje á su patria; pero ese viaje está muy lejos de tener el carácter político que se le quiere dar, porque en el caso que así fuera, seria para defender con su espada la integridad del territorio nacional, y servir á sus compatriotas en cuanto tuviesen á bien ocuparlo.

Dejando así consignado el modo de sentir del Excmo. señor mi padre, solo me resta suplicar á usted señor director, se digne mandar publicar estos renglones en su acreditado periódico, lo cual le agradecerá S. S.—José L. de Santa-Anna.»

Dice el Czar del 15: «El general Mourawieff, gobernador de Lithuania, ordenó el día 5 que fuesen fusilados en la pla-

za del mercado de Wilna el abate Ziemaki y el propietario Laskowicz. El día anterior lo habia sido en el mismo sitio el abate Iszora.

El día 8 sufrió la pena de horca en dicha plaza Boleslaw Kolisko. Este rico propietario de Lithuania, habia mandado una partida de insurgentes. Cayó prisionero el 18 de Mayo, y encerrado en la ciudadela, fué llevado ante un consejo de guerra, el cual lo condenó á muerte.

Se asegura que desde que el general Mourawieff se encargó del gobierno, ha firmado nueve sentencias de muerte contra sacerdotes.»

Leemos en la Patrie del 17: «Se asegura que el conde Serrurier, ministro plenipotenciario, ha sido nombrado en reemplazo del difunto M. Lobstein para representar la Francia, juntamente con el general Callié, en la conferencia de Bayona encargada de terminar el trabajo de límites de la frontera franco-española.»

Los diarios extranjeros han hablado de un proyecto de matrimonio del nuevo rey de los griegos con una de las hijas de la reina de Inglaterra. El Pays dice que no ha podido tratarse de semejante negocio. Los hijos del rey de los griegos deben ser educados en la religion del país, y ni la reina Victoria personalmente, ni los usos y sentimientos del pueblo inglés se acomodarian al matrimonio de uno de los miembros de la familia real que le obligase á ver á sus hijos educados en una religion extraña.

Sabemos que el ayuntamiento y varios vecinos labradores de la villa del Viso del Marqués, han elevado una respetuosa solicitud á S. M. la Reina, por conducto del gobernador de la provincia de Ciudad-Real, con el propósito de que se alivie en lo posible la suerte de estos últimos, pues á consecuencia de una horrosa tormenta que descargó el día 8 del corriente sobre los Quintos de Villalba y Lentiscar de la Encamienda, del término de dicha villa, han visto desaparecer sus cosechas, taladas por las piedras, y arrebataadas por las corrientes de las aguas, quedando sumidos con sus familias en la mayor miseria.

No dudamos un momento, que la justa solicitud de estos infelices encontrará una favorable acogida.

REVISTA COMERCIAL Y BURSÁTIL.

Siendo cada día más favorables las noticias del estado en que se hallan los campos en la mayor parte de las provincias de España, parece imposible que los mercados de Castilla continúen escasos de vendedores, y por lo tanto que los precios se pronuncien en alza. Y sin embargo, sucede así. Se sabe de una manera que no admite duda que por todas partes ha llovido mucho, y que han desaparecido los temores que hace un mes se abriganaban por la escasez de agua. La Mancha cuenta con una abundantísima cosecha; Extremadura la tendrá muy buena tambien; en el reino de Valencia, salvo algunos percaños que en localidades determinadas han producido los tormentas, los sembrados satisfacen los deseos de los agricultores; en Castilla la Nueva el año se presenta abundante tambien; en Andalucía tienen asegurada una recoleccion excelente; los aragoneses están sumamente contentos, y en las provincias de Castilla la Vieja, lo mismo en la de Valladolid que en la de Palencia, lo mismo en la de Zamora que en la de Salamanca, lo mismo en la de Segovia que en la de Avila, lo mismo en la de Búrgos que en la de Leon, los sembrados marchan perfectamente, con muy raras excepciones, y aunque las cebadas perdieron mucho por falta de aguas, los trigos no dejan nada que desear.

Indudablemente la próxima recoleccion será de las mejores que se han conocido, en términos generales, así en España como en el exterior; y teniendo esto presente no se concibe el retraimiento y elevadas pretensiones de los labradores. En cuanto á precios, en el mercado de Valladolid, ventas al detall no se hacen menos de 46 1/2 reales por fanega de 94 libras, á cuyo tipo se han colocado tambien algunas cargamentos, no porque los fabricantes se hallen decididos á comprar, pues pocos son los que trabajan, sino para cubrir compromisos de partidas que anteriormente se habian recibido á condicion de devolverlas en la misma especie.

A pesar de que ha vuelto á llover y de que el aspecto de los campos es inmejorable, tambien en Arévalo se sostienen firmes los precios á los tipos siguientes: trigos, de 43 á 44 rs. fanega; cebada á 26; centeno, de 28 á 29; algarroba, de 20 á 21; y garbanzos, de 80 á 120.

Segun nuestro corresponsal de Santander, la última muestra ha sido algun tanto más animada que las anteriores en transacciones mercantiles y afuencias de artículos, muy especialmente de frutos coloniales. Sin embargo, no parece que las ventas han sido de importancia.

Se han sucedido las ventas de harinas desde 17 1/2 hasta 18 1/2 rs. arroba, clases buenas y superiores, ascendiendo hasta unos 240,000 arrobas destinadas á embarques próximos.

Las existencias son cortas, y sin duda lo motiva los altos precios que conservan los trigos en Castilla, no compensando la elaboracion, á juzgar por los tipos á que se están colocando las harinas ya hace larga temporada, viéndose por lo tanto paralizada la fabricacion. Las segundas se consiguen de 16 1/2 á 17 1/2 rs. arroba, segun clase, y las terceras de 14 1/2 á 15 1/2.

Han llegado en el transcurso de la semana 4,800 cajas de azúcares surtidas de todas clases, y ninguna se ha enagenado, que sepamos, á causa principalmente de la hojedad de los almacenistas, que no quieren ofrecer sino precios bajos; y bajos decimos, al ver una diferencia de 4, 5 y 6 rs. menos que ostenta el fruto traído del país productor. Con tal motivo, los recubridores se disponen á almacenar su género antes que sucumbir á precios tan ruinosos, fundándose tambien en las noticias que llegan sucesivamente de la isla de Cuba, que son favorables al artículo.

Durante la semana se vendieron 1,200 cajas almacenadas, de las importadas por la fragata Emilia, á precios y condiciones reservados. El surtido se componia de 779 cajas dorado de primera, 336 id. blanco regular, y 85 id. id. superior.

Tambien se han recibido 294 sacos de cacao Caracas surtidos, 102 regulares, 66 bajos, y pretendiendo 78 pesos quintal, habiéndose ofrecido 67. Algunas partidas en plaza se ofrecen y tambien piden precios elevadísimos, si bien tienen en el surtido clases buenas.

De cubano han llegado 800 sacos de esta clase buena, pero se pretendian por ellos de 29 á 30 pesos quintal. Los 2,000 de Guayaquil procedentes de la Coruña que existen en la plaza, es probable se realicen pronto al rededor de 27 pesos quintal, si la especulacion no toma parte y se queda con ellos.

Han tomado puerto unos 1,100 sacos de café, pretendiéndose por ellos 24 pesos quintal, que no parece posible que los consigan, á causa de la gran existencia que se va reuniendo.

Sin embargo de que podemos anunciar haberse efectuado en Barcelona algunas transacciones en

la mayor parte de los artículos, tenemos que repetir que la calma es casi completa, y que los precios, comunmente flojos con leves excepciones, hubieran descendido ya, á no ser por los esfuerzos que esta haciendo la especulacion para sostenerlos.

A pesar de haber sido muy reducidas las entradas de aceite durante la semana, tanto de los de Urgel y de Aragón como de Andalucía, el mercado se halla completamente encalmado, y los precios flojos. Así es que los de Urgel se cotizan al rededor de 26 duros, y los de Aragón, de 24 á 24 3/4 duros, ambos por carga, extramuros, y los de Andalucía, de 31 á 31 1/4 suecos (rs. 16-53 á 16-67) el cuartal en la playa.

Los cafés encalmados, ya por efecto de la estacion, que es de poco consumo, ya por los arribos que hemos tenido. Los precios, en su consecuencia, permanecen flojos, cotizándose de 16 3/4 á 17 1/4 duros por quintal, en depósito, las clases de Puerto-Rico.

A la semana anterior, que como dijimos, ha sido de fluctuacion para algunos valores, ha sucedido la que terminó el sábado de alza decidida por el 3 por 100 consolidado y diferido, lo que se explica por la proximidad del vencimiento semestral. A 53-45 dejamos el primero, y 49-05 el segundo, habiéndose cotizado sucesivamente aquel á 53-75, 53-80 y 53-95 pequeños, y este á 49-10, 49-45, 49-55 y 49-65. De ambos tenemos noticias que se han realizado operaciones de alguna importancia.

Las deudas amortizables han desaparecido de las cotizaciones oficiales; solo en los días 16 y 19, en la casilla de no publicado, figura la de segunda clase á 22-75 y 23 respectivamente. A 22-70 la dejamos el jueves de la semana última; es decir, que ha tenido un aumento, puramente nominal, de 30 céntimos.

La deuda del personal, como el consolidado y el diferido, ha conseguido ascender de 24-40 á 24-45 y 24-50.

Las obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles continúan á 99-60; un paso más que hubieran dado estarían á la par.

Las acciones del Banco de España, de 221-50 se han solicitado á 222. No ha habido vendedores.

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 54, publicado; á plazo, 54-05 c., 54 y 54-10 fin cor. vol. El diferido á 49-85, 80, 85, 80 y 85 c., publicado.

La deuda del personal á 24-40, publicado; 24-75 no publicado.

CRÓNICA GENERAL.

Tenemos á la vista el reglamento formado para la escuela normal de párvulos, que ha escrito su actual director y que ha sido aprobado por S. M. en 15 de Mayo último.

Nos parece un trabajo completo que organiza perfectamente esta clase de establecimientos tan útiles para la niñez.

En él se expresa con claridad los estudios que necesitan practicar los jóvenes que quieren dedicarse á la carrera del profesorado, y el tiempo que han de asistir á la central.

Mucho esperamos del actual señor ministro de Fomento en beneficio del ramo de instruccion pública, tan abandonado por desgracia por sus antecesoros; y con este motivo llamamos su atencion para que dé las órdenes convenientes, con el fin de que los alumnos que ya tienen concluida la carrera y se hallan sin colocacion, vayan ingresando en las escuelas de nueva creacion, en lugar de personas que no están debidamente autorizadas.

Han sido autorizadas las sociedades sevillanas de Amigos del país, y Emulacion y fomento, para celebrar en la primavera próxima una exposicion bético-extremesa, que tendrá por objeto poner de manifiesto, no tan solo los abundantes productos naturales y agrícolas de tan fértiles demarcaciones, sino demostrar al mismo tiempo los adelantos realizados por las provincias andaluzas en el órden industrial. Aparte de esto, la exposicion tiene un fin social de grandísima importancia, cual es estrechar más y más los lazos morales que deben unir á unos distritos llamados por sus condiciones características á un gran desarrollo de los intereses materiales que tantos elementos de porvenir cuentan en aquella zona.

Las citadas sociedades han dado un paso que les honra mucho, debiendo adjudicarse parte de esta gloria á los comisionados Sres. Tubino y Velasco, que en union con el Sr. Cortina, han recabado semejante autorizacion.

Por lo demás, la idea de la union bético-extremesa adquiere cada día mayor número de prosélitos en aquellas provincias, siendo sostenida un día tras otro con incontestable celo por su órgano La Andalucía, que, como es sabido, dirige el Sr. Tubino.

El vapor-correo de la Habana Puerto-Rico ha conducido á la península en su último viaje los siguientes pasajeros:

- Sres. D. José María Alvarez y dos sobrinos.—Policarpo Urbazoz.—José Dieguez.—José de Jesus Hernandez.—Juan Sanchez.—Feliciano Troncoso.—Ramon Taz.—José Gomez.—José Camuyran y señora.—Juan Pequeño.—Francisco Miró.—Francisco César Vasconcellos.—Manuel Muñoz Soares.—Manuel Fortunato.—Joaquin Nandín, señora y sobrino.—Dolores Derthelemy.—Ricardo Durán y Lira.—Felicitas Santos, su hermana y familia.—José María Bello.—Ramon Pueyo.—Ramón de Prende.—Ramon Fernandez.—Manuel Vilgil.—José Cabarroca.—Pedro Sanchez.—Serafin Berto.—Ramon Sanchez.—Juan Antonio Rodriguez.—Vicente Martinez.—Loreto Frias.—José María Chazaray.—Manuel Martinez.—Tomas Fernandez.—Genaro Rodriguez.—Juan Rendo.—Francisco Salado Siller.—José Muñoz.—Francisco E. Coras.—Tomas Asorin.—José Pola.—José Leopoldo Escarrá.—Gabriel Fidalgo.—Salvador Gade.—José Siren.—Pedro Monserrate.—José Baroel.—Saturnino Rodriguez.—Manuel Cortina.—Antonio Escarriño.—Francisco Canle.—Rafael Rodriguez.—José Pacheco.—José Font y Bigorra.—Silverio Perez y señora.—Ramon de Sota y familia.—S. F. Regnarot.—W. H. White.—Giovanni Trizzi.—Gerónimo Tarres y señora.—Ramon Granés.—Juan Ortoll.—Tomas Gonzalez, señora, tres hijos, cuatro cuñados y un orriado.—Enrique Blanco.—Luis Braquet y familia.—José Rexach.—Sebastian Estapé.—H. N. King Gasini Costas.—Rafael Suris.—Antonio Barnes y hermano.—Angel Masiac y hermano.—Constantino Orzali.—Pedro Rodriguez.—Manuel Lloret.—Juan Abaló.—José Constans.—Bernardo Barques.—José Soia.—José Esperé.—José Estrada.—Pedro Hernandez.—José Ibar.—Anastasio Hernandez.—70 individuos de tropa y 30 id. marineros.

El Eliseo Madrileño celebra mañana durante toda la noche, empezando á las once, la velada de San Juan, con una gran funcion extraordinaria.

La notable orquesta de este local tocará varias grandes piezas musicales; dos tandas de baile; la Rondalla del Sitio de Zaragoza, con acompañamiento de cornetas, tambores y disparos de cañon y fusilería.—Notable exposicion de fuegos artificiales, dirigidos por el distinguido maestro Isidro Hernandez (el Castellano).—Ascension de un globo aerostático.—Iluminacion de bengalas y alumbreado fantástico, y decorado general de todo el local.

Billete de caballero, 6 rs.; de señora, 2. El millero á las siete tendrá la reunion de costumbre.

